

**DILIGENCIA** para hacer constar que, con fecha 23 de mayo de 2018, se procede a publicar en la página Web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural el **Propuesta Provisional de las solicitudes de ayudas presentadas al amparo de la Orden de 21 de diciembre de 2017, por la que se convocan para el año 2018 las ayudas previstas en la Orden de 12 de mayo de 2016, modificada por Orden de 29 de septiembre de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a la paralización temporal de la actividad pesquera de la flota con puerto base en Andalucía, previstas en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (2014-2020), que faena en el Caladero Nacional del Mediterráneo en la modalidad de Palangre de superficie**, junto a sus anexos, según establece el artículo 13 de la Orden de 5 de octubre de 2015 (BOJA n.º 215, de 5 de noviembre de 2015) y que surtirá todos sus efectos a partir de dicha fecha de publicación, en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE n.º 236, de 2 de octubre de 2015).

LA JEFA DEL SERVICIO DE ESTRUCTURAS PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

Rosa M.<sup>a</sup> Villarías Molina



Código:64oxu968PFIRMA6hsVvp9yszU5/xsa.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	FECHA	23/05/2018
ID. FIRMA	64oxu968PFIRMA6hsVvp9yszU5/xsa	PÁGINA	1/1

**PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AYUDAS A LA PARALIZACIÓN TEMPORAL DE LA FLOTA DE LA MODALIDAD DE PALANGRE DE SUPERFICIE QUE FAENA EN EL CALADERO NACIONAL DEL MEDITERRÁNEO, ACOGIDAS A LA ORDEN DE 12 DE MAYO DE 2016, MODIFICADA POR ORDEN DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017, CONVOCADA PARA EL AÑO 2018 POR LA ORDEN DE 21 DE DICIEMBRE DE 2017.**

**ANTECEDENTES**

**Primero.** La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural dicta Orden de 12 mayo de 2016 (BOJA n.º 92, de fecha 17 de mayo de 2016), modificada por Orden de 29 de septiembre de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a la paralización temporal de la actividad pesquera de la flota con puerto base en Andalucía, que faena en el Caladero Nacional, previstas en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020. Esta medida destinada a la paralización temporal está contenida en el artículo 33.1.c) del Reglamento (UE) n.º 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). Las ayudas están cofinanciadas por la Unión Europea, a través del FEMP y, por la Administración General del Estado, con cargo a los presupuestos del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente; siendo, el porcentaje de participación de cada uno de estos organismos en la financiación, de un 50%.

**Segundo.** Por Orden de 21 de diciembre de 2017 (BOJA n.º 248, de fecha 29 de diciembre de 2017), se convocan estas ayudas para el año 2018, y establece, como plazo para la presentación de solicitudes en el caso de los buques afectados por la veda temporal para la modalidad de Palangre de superficie que faena en el caladero nacional del Mediterráneo, prevista en la Resolución de 18 de diciembre de 2017, de la Secretaría General de Pesca, para la aplicación de la Recomendación ICCAT 16-05 que sustituye a la Recomendación 13-04 y establece un plan de recuperación plurianual para el pez espada del mediterráneo, 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de inicio de la veda temporal establecida.

**Tercero.** La Resolución de 18 de diciembre de 2017, citada en el punto anterior establece una veda temporal para la modalidad de Palangre de superficie que faena en el caladero nacional del Mediterráneo desde el 1 de enero hasta el 31 de marzo de 2018, ambos inclusive. Por tanto, el plazo para la presentación de solicitudes empezó el 2 de enero de 2018, finalizando el 22 de enero de 2018.

**Cuarto.** De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 13 del cuadro resumen de la Orden de 12 de mayo de 2016, el Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, correspondiente a la provincia donde se sitúa el puerto base del buque afectado por la paralización temporal, ha realizado la revisión de la correcta cumplimentación de las solicitudes presentadas, conforme a los requisitos establecidos en la citada Orden, proponiendo en su caso, la subsanación de las deficiencias detectadas. En base a esta revisión posterior a la subsanación de las solicitudes, las Delegaciones Territoriales han emitido el correspondiente Certificado que ha sido remitido a esta Dirección General de Pesca y Acuicultura para la evaluación previa de las solicitudes y, posterior dictado de la presente propuesta provisional.

**Quinto.** Una vez realizada la evaluación previa, por parte de la Comisión de Valoración, constituida por Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de 19 de julio de 2016, modificada el 30 de enero de 2018, se emite Acta de Valoración de fecha 23 de mayo de 2018, en virtud de las funciones otorgadas a esta comisión, en el apartado 13 del cuadro resumen de la Orden de 12 de mayo de 2016, reflejándose, en dicho acta, el resultado de la valoración de las solicitudes de acuerdo con los criterios objetivos para la concesión de la subvención que figuran en el apartado 12 de dicho cuadro resumen.



Código:640xu807PFIRMAg8gbvL03x8jqQSSA.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	FECHA	23/05/2018
ID. FIRMA	640xu807PFIRMAg8gbvL03x8jqQSSA	PÁGINA	1/2

Por todo lo cual, se emite la siguiente,

## PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN

**Primero.** Se propone el otorgamiento de la ayuda a los armadores/explotadores, relacionados en el **Anexo I**, adjunto a esta propuesta, que adquieren la condición de beneficiarios provisionales. Relacionar los armadores/explotadores y tripulantes, en los **Anexo II y II (bis)** respectivamente, adjuntos a esta propuesta, para los cuales se propone la denegación de estas ayudas, según los motivos que se indican en los anexos.

**Segundo.-** Publicar la presente propuesta provisional de resolución en la web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y, de acuerdo con el artículo 17 del texto articulado de la Orden de 5 de octubre de 2015, conceder un plazo de **diez días** a contar desde el día siguiente al de la publicación para que, **utilizando el formulario - Anexo II indicado en el apartado 15 del cuadro resumen** de la Orden de 12 de mayo de 2016 (disponible en la web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural), las personas o entidades provisionales puedan:

1. Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y aporten los documentos o justificantes que estimen oportunos.
2. Tanto las personas o entidades beneficiarias provisionales, como las que presenten alegaciones, **deberán presentar el indicado formulario - Anexo II, así como la documentación señalada en el apartado 15 del cuadro resumen**, la cual deberá ser acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud y cualquier otra documentación que estimen oportuna. Los documentos serán originales, copias autenticadas o copias auténticas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento 508/2014, relativo al FEMP, **es requisito indispensable para la obtención de las ayudas la aportación de la *Declaración Responsable*** conforme al modelo que figura como **Anexo III** de la presente propuesta, junto con el *Certificado de antecedentes penales* actualizado, o bien justificante de haberlo solicitado, tanto si se trata de personas físicas como de personas jurídicas. Sólo en el caso de personas físicas, se podrá sustituir este trámite relativo al certificado de antecedentes penales, por una autorización expresa de éstas para poder consultar desde esta Consejería acerca de su estado de comisión de fraude en el Registro central de penados.

Tal como se establece en el artículo 17.4 del texto articulado de la Orden de 5 de octubre de 2015, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará: el desistimiento de la solicitud, cuando los documentos no facilitados afecten a la acreditación de los requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, la no consideración de los criterios de valoración, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida cuando la falta de documentación no permita acreditar la información proporcionada para la aplicación.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN

Fdo: José Manuel Gaitero Rey



Código:640xu807PFIRMAg8gbvL03x8jqQSSA.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	FECHA	23/05/2018
ID. FIRMA	640xu807PFIRMAg8gbvL03x8jqQSSA	PÁGINA	2/2

### ANEXO I: Beneficiarios provisionales de armadores/explotadores PALANGRE:

Nº	Nº Expt. FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Criterios Básicos			Criterios Adicionales						Puntos Totales	IMPORTES (€)
						Actividad Pesquera (días)	Plan de Acción (S/N)	Puntos Básicos 75%	Armadora mujer	Nº Tripulantes Mujeres	Nº tripulantes discapacidad	Nº tripulantes afectados	Puntos Adicionales 25%			
1	145AND00700	34846266R	JUAN HERNÁNDEZ BELMONTE	BELMONTE QUIFES	ALMERÍA	377 (30,00 puntos)	SI (10,00 puntos)	30,00	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	4 (2,86 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	0,71	30,71	3.000,00 (*)
2	145AND00699	34848093B	FRANCISCO MARTINEZ FUENTES	NUEVO MARTINA	ALMERÍA	355 (28,25 puntos)	SI (10,00 puntos)	28,69	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	7 (5,00 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	1,25	29,94	8.368,20
3	145AND00690	E04827846	HERMANOS FERNÁNDEZ DÍAZ, C.B.	HERMANOS FERNÁNDEZ DÍAZ	ALMERÍA	338 (26,90 puntos)	SI (10,00 puntos)	27,67	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	5 (3,57 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	0,89	28,57	10.139,40
4	145AND00689	22923688W	ANTONIO MORENO HERNÁNDEZ	MORENO TORRES	ALMERÍA	330 (26,26 puntos)	SI (10,00 puntos)	27,19	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	5 (3,57 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	0,89	28,09	6.174,43
5	145AND00676	E04280954	LA PUNTIKA, C.B.	BELMONTE HERNÁNDEZ	ALMERÍA	260 (20,69 puntos)	SI (10,00 puntos)	23,02	SI (15 puntos)	NO (0 puntos)	6 (4,29 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	4,82	27,84	11.644,20

ANEXO I – ARMADORES PROVISIONALES



Código:640xu845PFIRMAQUiUFFtPFRB3zrbG.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	FECHA	23/05/2018
ID. FIRMA	640xu845PFIRMAQUiUFFtPFRB3zrbG	PÁGINA	1/3

Nº	Nº Expt. FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Criterios Básicos			Criterios Adicionales						Puntos Totales	IMPORTES (€)
						Actividad Pesquera (días)	Plan de Acción (S/N)	Puntos Básicos 75%	Armadora mujer	Nº Tripulantes Mujeres	Nº tripulantes discapacidad	Nº tripulantes afectados	Puntos Adicionales 25%			
6	145AND00678	E04745089	VICENTE AGUADO, C.B.	VICENTE AGUADO	ALMERIA	259 (20,61 puntos)	SI (10,00 puntos)	22,96	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	5 (3,57 puntos)	0,89	26,53	11.476,80		
7	145AND00696	34842940X	PEDRO LÓPEZ SOTO	ANTONIO Y ANGELITA	ALMERIA	285 (22,68 puntos)	SI (10,00 puntos)	24,51	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	7 (5,00 puntos)	1,25	25,76	10.609,20		
8	145AND00681	F04369252	EL RATA II SOCIEDAD COOP. ANDALUZA	SALVADOR EL FORTUNA	ALMERIA	270 (21,49 puntos)	SI (10,00 puntos)	23,61	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	7 (5,00 puntos)	1,25	24,86	8.169,30		
9	145AND00694	B30701825	MANU-BEA, S.L.	SEGUNDO ISLA SAN ANDRÉS	ALMERIA	269 (21,41 puntos)	SI (10,00 puntos)	23,55	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	5 (3,57 puntos)	0,89	24,45	3.453,08		
10	145AND00677	E04237947	BELMONTE HERNÁNDEZ, C.B.	PEDRO Y BEATRIZ	ALMERIA	259 (20,61 puntos)	SI (10,00 puntos)	22,96	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	6 (4,29 puntos)	1,07	24,03	10.587,60		
11	145AND00695	E04266706	MIGUELACHO, C.B.	MIGUELACHO	ALMERIA	256 (20,37 puntos)	SI (10,00 puntos)	22,78	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	3 (2,14 puntos)	0,54	23,31	7.381,73		
12	145AND00682	E04197943	LAURA IV, C.B.	MI LALITA	ALMERIA	162 (12,89 puntos)	SI (10,00 puntos)	17,17	SI (15 puntos)	NO (0 puntos)	5 (3,57 puntos)	4,64	21,81	3.000,00 (*)		

ANEXO I – ARMADORES PROVISIONALES



Código:640xu845PFIRMAQUiUFFtPFRB3zrbG.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	FECHA	23/05/2018
ID. FIRMA	640xu845PFIRMAQUiUFFtPFRB3zrbG	PÁGINA	2/3

Nº	Nº Expt. FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Criterios Básicos			Criterios Adicionales						Puntos Totales	IMPORTE (€)
						Actividad Pesquera (días)	Plan de Acción (S/N)	Puntos Básicos 75%	Armadora mujer	Nº Tripulantes Mujeres	Nº tripulantes discapacidad	Nº tripulantes afectados	Puntos Adicionales 25%			
13	145AND00688	F04271847	SIDEFRA, S. COOP. AND.	MAKI I	ALMERIA	225 (17,90 puntos)	SI (10,00 puntos)	20,93	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	3 (2,14 puntos)	0,54	21,46	3.843,18		
<b>IMPORTE TOTAL (euros)</b>															<b>97.847,12</b>	

(\*) Garantizándose un mínimo de 100 € diarios.



ANEXO I – ARMADORES PROVISIONALES

Código:640xu845PFIRMAQUiUFFtPFRB3zrbG.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	FECHA	23/05/2018
ID. FIRMA	640xu845PFIRMAQUiUFFtPFRB3zrbG	PÁGINA	3/3

**ANEXO II: Solicitudes desfavorables de armadores/explotadores. PALANGRE:**

N.º Orden	Nº Expt. FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Motivo
1	145AND00683	E04576245	EL LINEA, C.B.	EL LINEA	ALMERÍA	- Incumplimiento del requisito establecido en la letra E) del punto 4.a) 2º de la Orden 12/05/2016 (no emite señal VMS los días 30 de enero, 2, 19, 24, 25 y 29 de marzo de 2018).
2	145AND00684	B04829727	AFRAN 2016 PESCA MARÍTIMA, S.L.	EL RATA SEGUNDO	ALMERÍA	- Incumplimiento del requisito establecido en la letra E) del punto 4.a) 2º de la Orden 12/05/2016 (no emite señal VMS el día 1 de enero de 2018).
3	145AND00693	B55639207	BALFEGO PESCA, S.L.	ENRIQUE EL GATO	ALMERÍA	- Incumplimiento del requisito establecido en la letra E) del punto 4.a) 2º de la Orden 12/05/2016 (no emite señal VMS los días del 1 al 11 de enero de 2018 y presenta velocidad compatible con la pesca el día 6 de febrero de 2018).
4	145AND00697	27270535X	FRANCISCO LÓPEZ SOTO	HERMANOS MARTÍNEZ DOS	ALMERÍA	- Incumplimiento del requisito establecido en la letra E) del punto 4.a) 2º de la Orden 12/05/2016 (no emite señal VMS durante toda la parada).
5	145AND00687	E04623336	ISLA SAN-ANDRES, C.B.	ISLA SANANDRES	ALMERÍA	- Incumplimiento del requisito establecido en la letra E) del punto 4.a) 2º de la Orden 12/05/2016 (no emite señal VMS el día 5 de enero de 2018, presenta velocidad de navegación y 2 puertos distintos los días 13 y 26 de marzo de 2018).
6	145AND00686	45586255W	SALVADOR BELMONTE HERVAÑEZ	MOBY DICK TRES	ALMERÍA	- Incumplimiento del requisito establecido en la letra E) del punto 4.a) 2º de la Orden 12/05/2016 (no emite señal VMS el día 25 de marzo de 2018).
7	145AND00685	E18696427	NUEVO MIRANDILLA C.B.	NUEVO MIRANDILLA	GRANADA	- Incumplimiento del requisito establecido en la letra H2) del punto 4.a) 2º de la Orden 12/05/2016 (no estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda Estatal).

**ANEXO II - ARMADORES DESFAVORABLES**



Código:640xu676PFIRMAaJW8/iT0EKRPd9T5.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	FECHA	23/05/2018
ID. FIRMA	640xu676PFIRMAaJW8/iT0EKRPd9T5	PÁGINA	1/2

N.º Orden	Nº Expt. FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Motivo
8	145AND00679	27504009B	MARIA TERESA VALVERDE PÉREZ	NUEVO ROMPEMARES	ALMERÍA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incumplimiento del requisito establecido en la letra E) del punto 4.a) 2º de la Orden 12/05/2016 (no emite señal VMS durante toda la parada).</li> <li>- Incumplimiento del requisito establecido en la letra H1) del punto 4.a) 2º de la Orden 12/05/2016 (No ostentar la condición de armador/explotador por parte del solicitante).</li> <li>- Incumplimiento del requisito establecido en la letra H2) del punto 4.a) 2º de la Orden 12/05/2016 (no estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda Estatal, Autonómica y Seguridad Social).</li> </ul>
9	145AND00692	F04271847	SIDEFRA, S. COOP. AND	NUEVO SANTA MARÍA	ALMERÍA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incumplimiento del requisito establecido en la letra E) del punto 4.a) 2º de la Orden 12/05/2016 (no emite señal VMS en los periodos comprendidos entre el 26 de enero al 2 de febrero, del 7 al 23 de febrero, del 27 de febrero al 6 de marzo, del 11 al 15 de marzo, del 20 al 22 de marzo y del 27 al 31 de marzo de 2018).</li> </ul>
10	145AND00698	27502162G	MIGUEL DÍAZ FLORES	TÍO MICHEL	ALMERÍA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incumplimiento del requisito establecido en la letra E) del punto 4.a) 2º de la Orden 12/05/2016 (no emite señal VMS el día 10 de enero de 2018).</li> </ul>



**ANEXO II - ARMADORES DESFAVORABLES**

Código:640xu676PFIRMAaJW8/iT0EKRPd9T5.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	FECHA	23/05/2018
ID. FIRMA	640xu676PFIRMAaJW8/iT0EKRPd9T5	PÁGINA	2/2



### Anexo II bis: Solicitudes desfavorables de tripulantes. PALANGRE:

Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Motivo	Provincia
145AND00680	15429564Z	CRISTIAN GIMÉNEZ MARÍN	EL RATA SEGUNDO	- Apartado I) del punto 4.a).2º de la Orden 12.05.2016, el Buque de enrole incumple Apartado E) del punto 4.a).2º de la Orden 12.05.2016 y condición general del artículo 14 del Real Decreto 1173/2015, de 29 de diciembre.	ALMERÍA

